


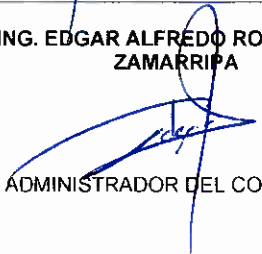


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**


**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AUPM680922A71
 ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ROZE800112DZ6

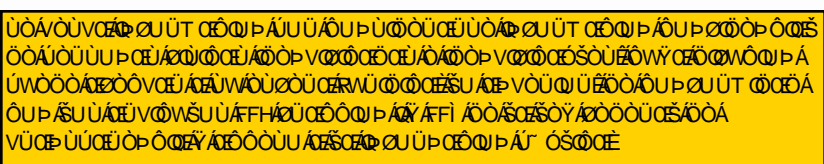
**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 FJ REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. C.FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA REPRESENTANTE LEGAL	FRE061028HX6

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Contratos y Convenios, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número _____.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

**ANEXO 1 (UNO)
OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Servicios Administrativos
Representación de Servicios Generales
Oficina de Conservación

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Of. N°. 189001100100/NOV/1177/2023 Toluca, Estado de México, a 16 de octubre de 2023

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

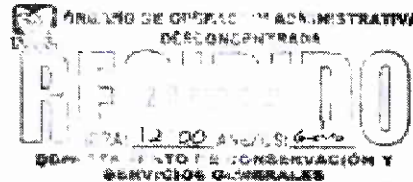
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en concatenación a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura cuente con requerimientos, el responsable de la administración del contrato cuyos datos y aceptación se pasan en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya, así como del representante del área técnica en los mismos:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO			
Nombre de la contratación	Nombre	Cargo	Firma de la aceptación de la designación
Adquisición de insumos de artículos médicos para la construcción del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2024	Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA			
Nombre de la contratación	Nombre	Cargo	Firma de la aceptación de la designación
Adquisición de insumos de artículos médicos para la construcción del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2024	Ing. Rafael Tonatihu Hernández	Supervisor de Zona	

Sin más por el momento le envío un cordial saludo

Atentamente

Ing. Noé Olivera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

- 1.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMO AUXILIAR DE ESTE EL ING. RAFAEL TONATIHU BERNALDEZ HERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE ZONA ANEXO 1 (UNO).
- 1.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-9-2024, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.5 “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000019174-2024, CON NÚMERO DE CUENTA 42060907, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ANEXO 2 (DOS).
- 1.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.
- 1.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

ÚOAVOUC... (Illegible text in a yellow box)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RICARDO PEDRAZA RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 02 DOS, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, DENOMINADA FJ REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES LA COMPRA VENTA...INSUMOS DE... ELECTRICIDAD, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 100570*1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.**
- II.2 EL C. FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 15,790 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 19 DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, PODER OTORGADO A LA REPRESENTANTE LEGAL, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FRE061028HX6.**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 226, AMERICA OBRERA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67120, Y COMO SU DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN: PROLONGACIÓN 5 DE**

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

MAYO, NÚMERO 106, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50010, CORREOS ELECTRÓNICOS: contactomx@fjrepresentaciones.com Y williams_pereda@fjrepresentaciones.com, DOMICILIOS Y CORREOS QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$402,298.84 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) MÁS I.V.A Y ASCIENDE A \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,005,747.12 (UN MILLÓN CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) MÁS I.V.A., QUE ASCIENDE A \$1,166,666.67 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

PRECIOS UNITARIOS:



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

PROPUESTA ECONOMICA ORDINARIO

LICITACION PUBLICA N°. LA-50-GYR-050GYR989-N-3-2024

FECHA: 15 DE FEBRERO DEL 2024

FAB / / DIST. [X] / / No. DE PREI IMSS: 000091691

NOMBRE DEL OFERENTE: FJ REPRESENTACIONES S.A. DE CV

DOMICILIO: PROLONGACIÓN 5 DE MAYO #106, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, EDO. MEX. C.P. 50010

TEL.: 518050859, 5180202977 Y 7229342065

R.F.C.: FRE061829HX6

CORREO ELECTRÓNICO: contactomex@fjrepresentaciones.com Y williams_pereda@fjrepresentaciones.com

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () MEDIANA () GRANDE ()
PEQUEÑA [X]

ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION						
CUENTA 42460967 / ID ARTICULO 000000000031						
RENGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MARCA	P.U.	TOTAL
1	ABRAZADERA SINFIN DE 1/2" BOLSA CON SPZ	PIEZA	1	ARDA	196.90	196.93
2	ABRAZADERA SINFIN DE 7" AN 24 BOLSA CON 10P7	PIEZA	1	ARDA	1139.64	1139.64
3	ABRAZADERA SINFIN DE 1 1/2" AB-44 BOLSA CON SPZ	PIEZA	1	ARDA	1123.22	1123.22
4	ABRAZADERA SINFIN DE 7" AB-40 BOLSA CON SPZ	PIEZA	1	ARDA	196.95	196.93
5	ABRAZADERA TISA TAN 2"	PIEZA	1	ARDA	1104.48	1104.48
6	ABRAZADERA TISA TAN 4"	PIEZA	1	ARDA	1148.59	1148.59
7	ABRAZADERA USO PESADO DE 2"	PIEZA	1	ARDA	118.78	118.78
8	ABRAZADERAS 1/2" (OMEGA) BOLSA 10PZ	PIEZA	1	ARDA	120.14	120.13
9	ADAPTADOR INSERCIÓN MEMBRA ECO 13MM	PIEZA	1	NAI OBRE	172.12	172.13
10	ALAMBRE GALVANIZADO 18	PIEZA	1	TRIPPER	182.41	182.41
11	ALAMBRE GALVANIZADO 20	KILO	1	TOO CRAFT	1125.21	1128.21
12	ALAMBRE PARA CONSTRUCCION	KILO	1	FIERO	1118.85	1118.85
13	ALAMBRE P148 325 MT	PIEZA	1	TRIPPER	11126.92	11126.92
14	ALAMBRE REDONDO	KILO	1	FIERO	111.26	111.20
15	ANGULO DE 180 X 1 NORMAL TRAMO 5 MT	PIEZA	1	VEN'DEPO1	1489.72	1489.72
16	ANGULO DE 2" X 2" X 1/8" BLANCO TRAMO 5 MT	PIEZA	1	VEN'DEPO1	1603.70	1603.70
17	ANGULO DE FIERRO 1 1/2" X 1 1/2" TRAMO 5 MT	PIEZA	1	VEN'DEPO1	189.00	189.00
18	ANGULO DE FIERRO 1" X 1" TRAMO 5 MT	PIEZA	1	VEN'DEPO1	1450.00	1450.00
19	ANGULO DE FIERRO 1" X 1 1/2" TRAMO 5 MT	PIEZA	1	VEN'DEPO1	1455.66	1455.66
20	ANGULO DE FIERRO 2" X 5/32" TRAMO 5 MT	PIEZA	1	VEN'DEPO1	199.00	199.00
21	ANGULO DE FIERRO 3/4" X 1 1/2" TRAMO 5 MT	PIEZA	1	VEN'DEPO1	1138.74	1138.74
22	BRIDA DE PRECISION CROMADA 7	PIEZA	1	VEN'DEPO1	162.86	162.89
23	CODO DE ACERO AL CARBON CED 80 1 1/2"	PIEZA	1	NAI OBRE	123.04	123.04
24	CODO DE ACERO AL CARBON CED 80 1 1/4"	PIEZA	1	NAI OBRE	1115.25	1115.25
25	CODO DE ACERO AL CARBON CED 80 1"	PIEZA	1	NAI OBRE	1133.33	1133.33

PROLONGACIÓN 5 DE MAYO #106, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, EDO. MEX. C.P. 50010
TEL.: 518050859, 5180202977 Y 7229342065



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

26	CODO DE ACERO AL CARBON CDO 80 10"	PIEZA	1	NACOBRE	\$67.75	\$67.75
27	CODO DE ACERO AL CARBON CDO 80 2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$22.00	\$22.00
28	CODO DE ACERO AL CARBON CDO 80 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE	\$69.56	\$69.56
29	CODO DE COBRE 1 1/2" X 98"	PIEZA	1	NACOBRE	\$480.57	\$480.57
30	CODO DE COBRE 1 X 30"	PIEZA	1	NACOBRE	\$182.05	\$182.05
31	CODO DE COBRE 1 1/2 X 90"	PIEZA	1	NACOBRE	\$63.27	\$63.27
32	CODO DE COBRE 1 1/2 X 90"	PIEZA	1	NACOBRE	\$168.85	\$168.85
33	CODO DE COBRE DE 2 X 90"	PIEZA	1	NACOBRE	\$850.60	\$850.60
34	CODO FUSOR DE 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$13.00	\$13.00
35	CODO FUSOR DE 1"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$77.30	\$77.30
36	CODO FUSOR DE 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$22.41	\$22.41
37	CODO FUSOR DE 1"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$1.00	\$1.00
38	CODO FUSOR DE 1 1/4"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$9.06	\$9.06
39	CODO GALVANIZADO DE 1 1/2" X 50" CLODUA 40	PIEZA	1	NACOBRE	\$19.29	\$19.29
40	CODO PARA 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$37.24	\$37.24
41	CONDUCTOR CUESDA EXT 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$29.91	\$29.91
42	COPEL COBRE 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$11.23	\$11.23
43	COPEL COBRE 1 1/4"	PIEZA	1	NACOBRE	\$24.07	\$24.07
44	COPEL DE ACERO AL CARBON CDO 50 1 1/2"	PIEZA	1	FERRO	\$13.03	\$13.03
45	COPEL DE ACERO AL CARBON CDO 50 1 1/4"	PIEZA	1	FERRO	\$97.02	\$97.02
46	COPEL DE ACERO AL CARBON CDO 50 1"	PIEZA	1	FERRO	\$79.03	\$79.03
47	COPEL DE ACERO AL CARBON CDO 50 1 1/2"	PIEZA	1	FERRO	\$43.28	\$43.28
48	COPEL DE ACERO AL CARBON CDO 50 2"	PIEZA	1	FERRO	\$29.93	\$29.93
49	COPEL DE ACERO AL CARBON CDO 50 3/4"	PIEZA	1	FERRO	\$55.54	\$55.54
50	COPEL DE COBRE REDUCCION CAMPANA 1" X 1 1/2" RC	PIEZA	1	NACOBRE	\$53.42	\$53.42
51	COPEL DE COBRE REDUCCION CAMPANA 1" X 1 1/4" RC	PIEZA	1	NACOBRE	\$55.96	\$55.96
52	COPEL DE COBRE REDUCCION CAMPANA 1 1/2" X 1 1/2" RC	PIEZA	1	NACOBRE	\$27.78	\$27.78
53	COPEL DE COBRE A FERRO CUERDA EXTERIOR 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$14.55	\$14.55
54	COPEL DE COBRE A FERRO CUERDA INTERIOR 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$16.95	\$16.95
55	COPEL DE COBRE SUDABLE DIRECTO 1"	PIEZA	1	NACOBRE	\$53.42	\$53.42
56	COPEL DE COBRE SUDABLE CON TUBO 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$11.21	\$11.21
57	COPEL DE COBRE SUDABLE CON TUBO 1 1/4"	PIEZA	1	NACOBRE	\$16.55	\$16.55
58	COPEL FUSOR DE 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$2.00	\$2.00
59	COPEL FUSOR DE 1"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$1.28	\$1.28
60	COPEL FUSOR DE 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$1.54	\$1.54
61	COPEL FUSOR DE 1"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$4.10	\$4.10
62	COPEL FUSOR DE 3/4"	PIEZA	1	TUBOPLUS	\$4.55	\$4.55
63	COPEL PARA PARA 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$16.56	\$16.56
64	WALTA MFS QUINERO GALVANIZADA 32 MT	ROLLO	1	TRUPER	\$2,419.73	\$2,419.73



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-N-24-16-0907-0021



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
65	NIPLE DE 32 MM FLUX DE PEDAL RF-112	PIEZA	1	\$90.94	\$90.94
66	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/2" X 3"	PIEZA	1	\$7.00	\$7.00
67	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/2" X 5"	PIEZA	1	\$12.00	\$12.00
68	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/2" X 3"	PIEZA	1	\$92.95	\$92.95
69	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/2" X 5"	PIEZA	1	\$101.74	\$101.74
70	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1" X 3"	PIEZA	1	\$44.02	\$44.02
71	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1" X 5"	PIEZA	1	\$15.04	\$15.04
72	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1/2" X 3"	PIEZA	1	\$25.35	\$25.35
73	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1/2" X 5"	PIEZA	1	\$40.47	\$40.47
74	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 2" X 3"	PIEZA	1	\$5.00	\$5.00
75	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 2" X 5"	PIEZA	1	\$5.00	\$5.00
76	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 3/4" X 5"	PIEZA	1	\$53.05	\$53.05
77	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C-40 1"	PIEZA	1	\$30.02	\$30.02
78	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C-40 1/2"	PIEZA	1	\$14.43	\$14.43
79	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C-40 3/4"	PIEZA	1	\$4.00	\$4.00
80	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C-40 3/4"	PIEZA	1	\$97.82	\$97.82
81	NIPLE NEG C80 S/C 1/2" X 4"	PIEZA	1	\$97.18	\$97.18
82	NIPLE NEG C80 S/C 1/2" X 6"	PIEZA	1	\$152.19	\$152.19
83	NIPLE UNIÓN CUERPO TRIPLE	PIEZA	1	\$84.73	\$84.73
84	PERFL CUADRADO 1 1/2" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$90.00	\$90.00
85	PERFL CUADRADO 1 1/4" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$645.10	\$645.10
86	PERFL CUADRADO 1" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$271.58	\$271.58
87	PERFL CUADRADO 3/4" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$148.00	\$148.00
88	PERFL CUADRADO 3/4" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$420.10	\$420.10
89	PERFL PASAMANOS CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$2,845.31	\$2,845.31
90	PERFL RECTANGULAR 1 1/2" X 3/4" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$74.00	\$74.00
91	PERFL RECTANGULAR 1 1/4" X 3/4" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$419.39	\$419.39
92	PERFL RECTANGULAR 2 1/2" X 1 1/2" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$116.00	\$116.00
93	PERFL RECTANGULAR 2" X 1" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$103.00	\$103.00
94	PERFL RECTANGULAR 3" X 1 1/2" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$743.17	\$743.17
95	PERFL RECTANGULAR 4" X 1 1/2" CAL 14 TRAMO	PIEZA	1	\$154.00	\$154.00
96	POSTE 615 X 305 C.26 L7	PIEZA	1	\$76.32	\$76.32
97	REDUCCION BUSHING 2" X 1 1/2"	PIEZA	1	\$74.21	\$74.21
98	REDUCCION COBRE BUSH 3/4" X 1/2"	PIEZA	1	\$53.45	\$53.45
99	REDUCCION COBRE CAMPANA 3/4" X 1/2"	PIEZA	1	\$52.39	\$52.39
100	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1 1/4" A 1"	PIEZA	1	\$80.24	\$80.24
101	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1 1/2" A 1"	PIEZA	1	\$15.50	\$15.50
102	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1 1/2" A 3/4"	PIEZA	1	\$15.25	\$15.25
103	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1 1/4" A 1/2"	PIEZA	1	\$22.74	\$22.74

PREPAREDADO POR: [Redacted]
 FECHA: [Redacted]
 LUGAR: [Redacted]

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

104	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 3/4" A 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$35.35	\$35.35
105	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1/4" A 1"	PIEZA	1	NACOBRE	\$29.39	\$29.39
106	TAPON DE COBRE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$9.55	\$9.55
107	TAPON DE COBRE LAMINA DE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$10.43	\$10.43
108	TAPON PARA LLEVA DE RETENCION RF-546	PIEZA	1	HELVEK	\$22.83	\$22.83
109	TEE DE COBRE 1"	PIEZA	1	NACOBRE	\$174.09	\$174.09
110	TEE DE COBRE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE	\$29.76	\$29.76
111	TEE DE COBRE 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE	\$67.38	\$67.38
112	TORNILLO 1/2" X 1 1/2" CABEZA HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO	\$18.07	\$18.07
113	TORNILLO 1/2" X 1 1/2" MANERAL CON ASIRIAS M4-11-21	PIEZA	1	FIERO	\$18.43	\$18.43
114	TORNILLO 3/16" X 1 1/2" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO	\$66.75	\$66.75
115	TORNILLO ASIENTO RH-005	PIEZA	1	HELVEK	\$3.16	\$3.16
116	TORNILLO CIGOTA 1/4" X 1 1/2" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO	\$138.96	\$138.96
117	TORNILLO CIGOTA 1/4" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO	\$95.81	\$95.81
118	TORNILLO CIGOTA 1/4" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO	\$191.61	\$191.61
119	TORNILLO CIGOTA 3/16" X 2" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO	\$152.81	\$152.81
120	TORNILLO CON HEVAG 1/4" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO	\$81.25	\$81.25
121	TORNILLO CON HEVAG 3/16" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO	\$246.61	\$246.61
122	TORNILLO CUERDA EXAGONAL 1/4" X 3" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$269.33	\$269.33
123	TORNILLO CUERDA STD CABEZA HEX 1/4" X 1" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$214.66	\$214.66
124	TORNILLO CUERDA STD CABEZA HEX 1/4" X 2" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$177.86	\$177.86
125	TORNILLO DE ACOTLAR BRONCE	PIEZA	1	VENDEPDT	\$46.72	\$46.72
126	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 1/2" X 6" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$4.74	\$4.74
127	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 1/4" X 2" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$3.34	\$3.34
128	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 3/8" X 3" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$3.34	\$3.34
129	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 5/16" X 2 1/2" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$3.04	\$3.04
130	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 7/16" X 3" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$3.04	\$3.04
131	TORNILLO DE MARIPOSA 1/4"	PIEZA	1	FIERO	\$30.50	\$30.50
132	TORNILLO DE MARIPOSA 3/16"	PIEZA	1	FIERO	\$24.80	\$24.80
133	TORNILLO ELEVADOR LLAVE DE RETENCION RF-641-C	PIEZA	1	HELVEK	\$54.89	\$54.89
134	TORNILLO ESTUFA 5/32" X 1" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$16.96	\$16.96
135	TORNILLO ESTUFA 5/32" X 1 1/2" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO	\$16.96	\$16.96
136	TORNILLO 5/16" X 3/4" X 1 1/2" RH-011	PIEZA	1	HELVEK	\$2.98	\$2.98
137	TORRE CONTRA TUERCA CUERPO RF-412	PIEZA	1	HELVEK	\$42.45	\$42.45
138	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED 88 1 1/2"	PIEZA	1	WORCESTER	\$424.60	\$424.60
139	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED 88 1 1/4"	PIEZA	1	WORCESTER	\$2,645.74	\$2,645.74
140	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED 88 1"	PIEZA	1	WORCESTER	\$2,037.20	\$2,037.20
141	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED 88 3/4"	PIEZA	1	WORCESTER	\$2,164.51	\$2,164.51
142	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED 80 1"	PIEZA	1	WORCESTER	\$640.03	\$640.03

(Handwritten signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

143	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CEB. 80 3/4"	PIEZA	1	WORCESTER	\$8,793.85	\$8,793.85
144	TUBO C-40 1 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$189.01	\$189.00
145	TUBO C-40 1 1/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$1,455.72	\$1,455.72
146	TUBO C-40 1" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$1,359.64	\$1,359.64
147	TUBO C-40 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$1,029.62	\$1,029.62
148	TUBO C-40 3/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$1,359.64	\$1,359.64
149	TUBO C-60 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$402.24	\$402.20
150	TUBO C-80 1 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$67.08	\$67.00
151	TUBO C-80 1" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$541.91	\$541.91
152	TUBO C-80 3/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$464.77	\$464.77
153	TUBO CÉDULA 80 DE 1" NEGRO TRAMO DE 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,100.81	\$1,100.81
154	TUBO CÉDULA 80 DE 2" NEGRO TRAMO DE 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER	\$3,110.70	\$3,110.70
155	TUBO CÉDULA 80 DE 3" NEGRO TRAMO DE 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER	\$7,437.41	\$7,437.41
156	TUBO CÉDULA 80 DE 4" NEGRO TRAMO DE 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER	\$5,636.00	\$5,636.00
157	TUBO CROMADO 1" X 6" CROMO TRAMO 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,367.52	\$1,367.52
158	TUBO DE COBRE 1" M TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOHRE	\$4,529.46	\$4,529.46
159	TUBO DE COBRE 1/2" M TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOHRE	\$1,835.30	\$1,835.30
160	TUBO DE COBRE 3/4" M TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOHRE	\$2,851.76	\$2,851.76
161	TUBO DE COBRE DE 1 1/2" L TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOHRE	\$1,852.30	\$1,852.30
162	TUBO DE FIERRO NEGRO C-40 1" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	MYERS	\$764.03	\$764.03
163	TUBO DE FIERRO NEGRO C-40 3/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	MYERS	\$481.46	\$481.46
164	TUBO FUSOR 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOP.US	\$351.73	\$351.73
165	TUBO FUSOR 1"	PIEZA	1	TUBOP.US	\$340.07	\$340.07
166	TUBO FUSOR 1/2"	PIEZA	1	TUBOP.US	\$108.03	\$108.03
167	TUBO FUSOR 3/4"	PIEZA	1	TUBOP.US	\$600.00	\$600.00
168	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" PARA AGUA	PIEZA	1	TUBOP.US	\$187.01	\$187.01
169	TUBO GALVANIZADO DE 3/4" PARA AGUA	PIEZA	1	TUBOP.US	\$683.74	\$683.74
170	TUBO GALVANIZADO DE 1" PARA AGUA	PIEZA	1	TUBOP.US	\$834.00	\$834.00
171	TUERCA AJUSTABLE PARA CUBIERTA MD BR-46	PIEZA	1	DEPOTMEX	\$879.82	\$879.82
172	TUERCA COCLE LLAVE DE RETENCION RF-037-C	PIEZA	1	HELVIX	\$12.14	\$12.14
173	TUERCA CROMADA DE 3/4" RT-07	PIEZA	1	HELVIX	\$124.11	\$124.11
174	TUERCA CUERPO Y CODO CESPOL RV-441	PIEZA	1	COPLIX	\$209.84	\$209.84
175	TUERCA PARA BASTON MD BR-03	PIEZA	1	RUGO	\$10.85	\$10.85
176	TUERCA PLANA PARA AJUSTE ABS RL-07P	PIEZA	1	RUGO	\$6.88	\$6.88
177	TUERCA PLANA PARA AJUSTE EN BRONCE MD RL-07	PIEZA	1	RUGO	\$19.17	\$19.17
178	TUERCA PLANA PARA AJUSTE RT-02	PIEZA	1	RUGO	\$30.32	\$30.32
179	TUERCA SPUD DE 19 MM MD RF-080	PIEZA	1	RUGO	\$8.34	\$8.34
180	TUERCA STD. L. HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO	\$71.55	\$71.55
181	TUERCA STD. L. HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO	\$71.55	\$71.55

PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. A LOS 15 DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.
FRENTE A MI EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. A LOS 15 DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

182	TUERCA STD 1/2 HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO	\$98.06	\$98.06
183	TUERCA STD 1/2 HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO	\$98.06	\$98.06
184	TUERCA SUPERIOR Llave RF 342 C	PIEZA	1	FIERO	\$71.95	\$71.95
185	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 40 1 1/2"	PIEZA	1	FIERO	\$168.08	\$168.08
186	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 40 1 1/4"	PIEZA	1	FIERO	\$241.58	\$241.58
187	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 40 1"	PIEZA	1	FIERO	\$174.41	\$174.41
188	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 40 3/4"	PIEZA	1	FIERO	\$103.80	\$103.80
189	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 40 2 1/2"	PIEZA	1	FIERO	\$158.00	\$158.00
190	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 40 2"	PIEZA	1	FIERO	\$254.84	\$254.84
191	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 40 3/8"	PIEZA	1	FIERO	\$142.35	\$142.35
192	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 80 1 1/2"	PIEZA	1	FIERO	\$480.80	\$480.80
193	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 80 1 1/4"	PIEZA	1	FIERO	\$786.50	\$786.50
194	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 80 1"	PIEZA	1	FIERO	\$684.35	\$684.35
195	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 80 3/4"	PIEZA	1	FIERO	\$417.89	\$417.89
196	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 80 2 1/2"	PIEZA	1	FIERO	\$880.80	\$880.80
197	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 80 2"	PIEZA	1	FIERO	\$350.00	\$350.00
198	TUERCA UNIÓN CEDI 1/4 80 3/4"	PIEZA	1	FIERO	\$489.77	\$489.77
199	TUERCA UNIÓN CDP 1/2 PRINCIPAL RF 332 C	PIEZA	1	HELVEK	\$83.00	\$83.00
200	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 1 1/4"	PIEZA	1	URREA	\$120.00	\$120.00
201	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 1"	PIEZA	1	URREA	\$152.06	\$152.06
202	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 1 1/2"	PIEZA	1	URREA	\$72.79	\$72.79
203	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 2"	PIEZA	1	URREA	\$455.00	\$455.00
204	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 3/4"	PIEZA	1	URREA	\$94.25	\$94.25
205	TUERCA UNIÓN NEG MUEBL 3/8 1/2"	PIEZA	1	FIERO	\$37.24	\$37.24
206	TUERCA UNIÓN SPALL RF 182	PIEZA	1	HELVEK	\$146.23	\$146.23
207	VALVULA CHECK BERT 1/4 1/4 DE 4	PIEZA	1	URREA	\$12,576.91	\$12,576.91
208	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1 1/2"	PIEZA	1	URREA	\$3,790.82	\$3,790.82
209	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1"	PIEZA	1	URREA	\$2,889.11	\$2,889.11
210	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1 1/2"	PIEZA	1	URREA	\$6,353.54	\$6,353.54
211	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1/4"	PIEZA	1	URREA	\$2,346.58	\$2,346.58
212	VALVULA CHECK HORIZONTAL DE 1/2" ROSCABLE	PIEZA	1	URREA	\$1,836.92	\$1,836.92
213	VALVULA COMPUERTA 1/2"	PIEZA	1	URREA	\$564.17	\$564.17
214	VALVULA DE ESPERA DE ADERO AL CARBÓN PARA 500 LBS TEMP AMBIENTE CON ASIENTO DE TEFLON ROSCADA DE 1"	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,950.90	\$1,950.90
215	VALVULA DE ESPERA DE ADERO AL CARBÓN PARA 500 LBS TEMP AMBIENTE CON ASIENTO DE TEFLON ROSCADA DE 1/2"	PIEZA	1	WORCESTER	\$950.50	\$950.50
216	VALVULA DE ESPERA DE ADERO AL CARBÓN PARA 500 LBS TEMP AMBIENTE CON ASIENTO DE TEFLON ROSCADA DE 3/4"	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,258.08	\$1,258.08
217	VALVULA DE ALMJC	PIEZA	1	TRUPER	\$73.83	\$73.83
218	VALVULA DE DRENAJON ANGULAR DE 3/4"	PIEZA	1	TRUPER	\$31.64	\$31.64

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-N-24-16-0907-0021



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

219	VALVULA DE ESFERA 1 1/2"	PIEZA	1	VALMEX	\$773.75	\$773.75
220	VALVULA DE ESFERA DE 1 1/2" DE BRONCE	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,560.90	\$1,560.90
221	VALVULA DE ESFERA DE 1" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,244.55	\$1,244.55
222	VALVULA DE ESFERA DE 1/2"	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,165.50	\$1,165.50
223	VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR STD. 580	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,845.12	\$1,845.12
224	VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR STD. 580	PIEZA	1	URREA	\$1,845.12	\$1,845.12
225	VALVULA DE ESFERA DE 2 1/2" DE BRONCE	PIEZA	1	URREA	\$3,015.14	\$3,015.14
226	VALVULA DE ESFERA DE 3/4" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR	PIEZA	1	URREA	\$195.30	\$195.30
227	VALVULA DE ESFERA DE ACERO AL CARBON 3/4"	PIEZA	1	WORCESTER	\$1,133.00	\$1,133.00
228	VALVULA DE ESFERA DE ACERO AL CARBON 3/8"	PIEZA	1	WORCESTER	\$210.00	\$210.00
229	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 1 1/4"	PIEZA	1	URREA	\$210.00	\$210.00
230	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 1"	PIEZA	1	URREA	\$1,456.36	\$1,456.36
231	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 1/2"	PIEZA	1	URREA	\$1,190.60	\$1,190.60
232	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 3/4"	PIEZA	1	URREA	\$1,841.48	\$1,841.48
233	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 3/8"	PIEZA	1	URREA	\$1,254.37	\$1,254.37
234	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1 1/2"	PIEZA	1	DICA	\$198.05	\$198.05
235	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1 1/4"	PIEZA	1	DICA	\$96.60	\$96.60
236	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1"	PIEZA	1	DICA	\$195.98	\$195.98
237	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1/2"	PIEZA	1	DICA	\$180.40	\$180.40
238	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 3/4"	PIEZA	1	DICA	\$76.66	\$76.66
239	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 3/8"	PIEZA	1	DICA	\$66.12	\$66.12
240	VALVULA DE FIERRO NEGRO DE 2" CON BARRENOS CEDULA 81	PIEZA	1	WORCESTER	\$868.33	\$868.33
241	VALVULA DE FIERRO NEGRO DE 4" CON BARRENOS CEDULA 81	PIEZA	1	WORCESTER	\$120.00	\$120.00
242	VALVULA DE FLOTADOR DE LAPON 3/4" REFORZADA	PIEZA	1	NACOBRE	\$416.67	\$416.67
243	VALVULA DE GLOBO DE LATON ROSCABLE	PIEZA	1	NACOBRE	\$256.41	\$256.41
244	VALVULA DE RETENCION HORIZONTAL 1"	PIEZA	1	VALMEX	\$127.34	\$127.34
245	VALVULA DE RETENCION HORIZONTAL 1/2"	PIEZA	1	URREA	\$135.44	\$135.44
246	VALVULA DE RETENCION HORIZONTAL 2"	PIEZA	1	URREA	\$291.60	\$291.60
247	VALVULA DE RETENCION VERTICAL 1"	PIEZA	1	URREA	\$797.68	\$797.68
248	VALVULA DE RETENCION VERTICAL 1/2"	PIEZA	1	URREA	\$434.74	\$434.74
249	VALVULA DE RETENCION VERTICAL 2"	PIEZA	1	URREA	\$868.50	\$868.50
250	VALVULA DE SOLENOIDE 1/2" 3/4" 1" PARA AGUA	PIEZA	1	VALMEX	\$496.00	\$496.00
251	VALVULA ESFERA 1"	PIEZA	1	URREA	\$881.24	\$881.24
252	VALVULA PARA LAVABO TIPO PUSH URREA	PIEZA	1	DICA	\$1,575.06	\$1,575.06
253	VALVULA RETENCION VERTICAL (PICHANCHA) 1 1/2"	PIEZA	1	DICA	\$1,368.96	\$1,368.96
254	VALVULA RETENCION VERTICAL (PICHANCHA) 1"	PIEZA	1	DICA	\$506.83	\$506.83
255	VALVULA RETENCION VERTICAL (PICHANCHA) 3/4"	PIEZA	1	DICA	\$414.30	\$414.30
256	VALVULA BELENDE PARA LLAVE H-8708-C P-14	PIEZA	1	ASCO	\$1,230.88	\$1,230.88

ELABORACION DE MAY. No. 199
 AMPLIACION DE FOLIOS PARA EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 2024-02-17 10:21:00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**



FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA EDO MEX. A 15 DE FEBRERO DEL 2024

257	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 1 1/4"	PIEZA	1	DEWIT	\$1,448.32	\$1,448.32
258	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 1"	PIEZA	1	DEWIT	\$794.35	\$794.35
259	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 1/2"	PIEZA	1	DEWIT	\$503.28	\$503.28
260	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 3/8"	PIEZA	1	DEWIT	\$793.08	\$793.08
261	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 2" 2 1/2"	PIEZA	1	DEWIT	\$193.08	\$193.08
262	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 3/4"	PIEZA	1	DEWIT	\$635.48	\$635.48
263	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 1 1/4"	PIEZA	1	DEWIT	\$408.70	\$408.70
264	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 1"	PIEZA	1	DEWIT	\$432.70	\$432.70
265	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 1/2"	PIEZA	1	DEWIT	\$126.48	\$126.48
266	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 3/8"	PIEZA	1	DEWIT	\$382.33	\$382.33
267	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 3/4"	PIEZA	1	DEWIT	\$286.41	\$286.41
268	VALVULADE ESFERA PARA AIRE 1/4" NPT	PIEZA	1	DEWIT	\$130.85	\$130.85
269	VALVULAS DE MESA DE COLUMNA	PIEZA	1	ROORIVAL	\$881.12	\$881.12
270	VALVULAS DE MESA DE AIRE DE 1" A 6 KG. DE PRESION	PIEZA	1	JEN	\$279.67	\$279.67
271	VALVULAS DE MESA DE AIRE DE 1/2" A 6 KG. DE PRESION	PIEZA	1	JEN	\$187.85	\$187.85
272	VALVULAS DE MESA DE AIRE DE 3/4" A 6 KG. DE PRESION	PIEZA	1	JEN	\$204.95	\$204.95
273	TEE COBRE 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE	\$145.93	\$145.93
					SUB	
					TOTAL	\$101,352.95
					I.V.A.	\$25,813.27
					TOTAL	\$127,166.22

TOTAL CON I.V.A.: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N

NOTA: LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Atentamente

Lic. Francisco Javier Coronado Silva



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL- EJERCICIO FISCAL 2024, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A

Página 13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

“EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “LAASSP”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “EL INSTITUTO”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “EL INSTITUTO” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “EL INSTITUTO”.

EL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA “LAASSP”.

h

h



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42060907 - Artículos metalicos para la construccion**

**Cuenta CONAC
51240007
COC 24701**

Concepto:

Pagos destinados a cubrir los gastos por la adquisición de productos para construcción tales como fierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones tales como lingotes, planchas, laminaciones, forjados, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas metálicas y cercas metálicas, utilizados en las áreas de infraestructura.

Plazo de pago: 30 días
Tipo de gasto: Conservación compras

Requisitoria:

- Existencia de un contrato formalizado o,
- Existencia de una orden de compra o contrato formalizado (por adquisiciones inferiores al monto límite a 300 veces la UMA, antes de IVA).

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - El número de proveedor,
 - El número de contrato o número de orden de compra,
 - El número de ID de pedido-recepción, en su caso;
 - El número de fuerza y determinación social de la afiliación, en su caso.
- En caso de contrato: opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de compra.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

- Para contrato:**
- Persona o administradora de contrato.

Para orden de compra:

- Nivel central:**
- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42060907 – Artículos metálicos para la construcción**

**Cuenta CONAC
51240007
COC 24701**

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE, o de la Dirección Administrativa

Para pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de gasto: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central:

- Titular de la Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento responsable del gasto.

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE, o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas:

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Administración.

[Faint signatures and stamps in a grid format, likely representing the required authorizations for the contract.]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PFI
42060907 - Artículos metálicos para la construcción**

**Cuenta CONAC
51240007
COC 24701**

Referencias Normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 fracción III
- Políticas, Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de IMSS (2009-2011)

[Faint, illegible text, likely a signature or stamp area]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL INSTITUTO A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS BIENES:

"EL PROVEEDOR", PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE MATERIALES; LA GARANTÍA OTORGADA POR “EL PROVEEDOR”, COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES), POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O ENCARGADO DE LA JEFATURA.

NOVENA. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **EL INSTITUTO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS , EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO SE REALIZA MEDIANTE ORDEN DE REMISION DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL EL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

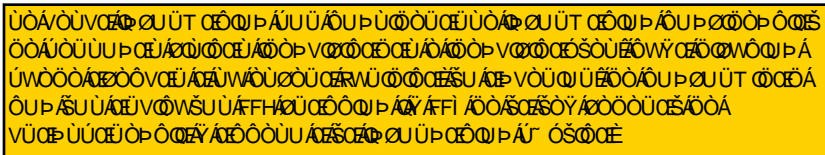
“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de Suministro	Unidad de Medida	de Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con el insumo suministrado	El proveedor deberá entregar los insumos de acuerdo con las necesidades de la Unidad	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo con la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

No entregar la totalidad de los insumos que el instituto requiera en las fechas convenidas	El proveedor deberá entregar los insumos de acuerdo con las necesidades de la Unidad	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo con la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No entregar los insumos de acuerdo con las fechas convenidas con el Instituto.	El proveedor deberá entregar los insumos de acuerdo con las necesidades de la Unidad	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo con la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)**, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%** POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE BIENES NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **5 (DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMA OFICIALES MEXICANAS NÚMEROS NOM-135-SCFI-2006 Y NMX-AA-161-SCFI-2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL INSTITUTO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

OCASIONARIAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “EL INSTITUTO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL INSTITUTO” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE

Página 31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES;
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU
REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN FECHA **05 DE MARZO DEL AÑO 2024**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de servicios Administrativos
Departamento de Servicios Generales
Oficina de Conservación**

Of. N° 169001-100100/EARZ/252/2023

Toluca, Estado de México, a 20 de febrero de 2024

**Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Supervisor de Zona
Presenta**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 424.6 y 53.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador** del Contrato para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos, para el ejercicio fiscal 2024.

Auxiliar del Administrador del Contrato		
Motivo de la Contratación	N° contrato	Vigencia
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE EJERCICIO FISCAL 2024	LA-50-GYR-050GYR989-N-9-2024	01/03/2024-31/12/2024

El cual deberá informar en un término no mayor a 24 horas mediante oficio y/o correo electrónico institucional los incumplimientos por parte del Proveedor.

Dichos incumplimientos se requieren remitirlos al Departamento de Conservación y servicios Generales de manera física a un servidor o de manera electrónica al siguiente correo Institucional: **edgar.rodriguez@imss.gob.mx**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**

**Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez
Hernández
Supervisor de Zona Conservación
Matrícula 08165570**

Carretera México de Dominguez s/n. Cd. Centro, Toluca, Estado de México. Tel. 522796445
www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

**ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000001974-0004

Dependencia Organizativa: 00016 Delegación Edo. Méx. Poniente
000 División de Conservación
0010016 M. OFINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: ARTICULOS METALICOS PARA LA CO

Fecha Impreso: 14/08/2011 Fecha Validación: 28/08/2011

Importe: Cuentas: Partida presupuestaria:
Total Compromiso en pesos: \$ 2,000,000.00 42000607 24701 Artículos Metálicos para el Comedor

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de reserva presupuestaria se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, en el que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previos cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 91, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PRE _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE \$ 2,000,000.00
DOS MILLONES PESOS 00/100 MN

Ing. EDGAR ALFREDO DOMÍNGUEZ ZAMBRERA
Autoriza
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" edgar.rodriquezz@imss.gob.mx.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Página 37

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

(PRECISAR EL LUGAR). RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES. POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDO A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN,
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -
EJERCICIO FISCAL 2024..”.**

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

FECHA DE INICIO: DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2024.
FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMISTRO DE LOS BIENES:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

“EL PROVEEDOR” SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SUMINISTRO.

“EL PROVEEDOR” DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MAXIMO DESPUÉS DE CADA REPORTE.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO SE REALIZA MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DE UNIDAD.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE PODRA SER SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA DEL BIEN O INSUMO SUMINISTRADO, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD OFERTADAS EN EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, “EL INSTITUTO” NO DARÁ POR ACEPTADO EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARA.

DESCRIPCIÓN:

PARTIDA 1 RÉGIMEN ORDINARIO

ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION				
CUENTA 42060907 / ID ARTÍCULO 00000000000031				
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA
1	ABRAZADERA SINFÍN DE 1/2" BOLSA CON 10PZ	PIEZA	1	ARDA
2	ABRAZADERA SINFÍN DE 2" AB-24 BOLSA CON 10PZ	PIEZA	1	ARDA
3	ABRAZADERA SINFÍN DE 3 1/2" AB-48 BOLSA CON 5PZ	PIEZA	1	ARDA
4	ABRAZADERA SINFÍN DE 3" AB-40 BOLSA CON 5PZ	PIEZA	1	ARDA
5	ABRAZADERA TISA TAR 2"	PIEZA	1	ARDA
6	ABRAZADERA TISA TAR 4"	PIEZA	1	ARDA
7	ABRAZADERA USO PESADO DE 2"	PIEZA	1	ARDA
8	ABRAZADERAS 1/2 " (OMEGA) BOLSA 10PZ	PIEZA	1	ARDA
9	ADAPTADOR INSERCIÓN HEMBRA	PIEZA	1	NACOBRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

	ECO 13MM			
10	ALAMBRE GALVANIZADO 18	PIEZA	1	TRUPER
11	ALAMBRE GALVANIZADO 20	KILO	1	TOOLCRAFT
12	ALAMBRE PARA CONSTRUCCION	KILO	1	FIERO
13	ALAMBRE PUAS 325 MT	PIEZA	1	TRUPER
14	ALAMBRE RECOCIDO	KILO	1	FIERO
15	ANGULO DE 1/8 X 1 NORMAL TRAMO 6 MT	PIEZA	1	VENTDEPOT
16	ANGULO DE 2" X 2" X 1/8" BLANCO TRAMO 6 MT	PIEZA	1	VENTDEPOT
17	ANGULO DE FIERRO 1 1/2" X 1/8" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	VENTDEPOT
18	ANGULO DE FIERRO 1" X 1/8" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	VENTDEPOT
19	ANGULO DE FIERRO 1" X 3/16" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	VENTDEPOT
20	ANGULO DE FIERRO 2" X 5/32" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	VENTDEPOT
21	ANGULO DE FIERRO 3/4" X 1/8" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	VENTDEPOT
22	BRIDA DE PRESION CROMADA 1"	PIEZA	1	VENTDEPOT
23	CODO DE ACERO AL CARBON CED. 80 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
24	CODO DE ACERO AL CARBON CED. 80 1 1/4"	PIEZA	1	NACOBRE
25	CODO DE ACERO AL	PIEZA	1	NACOBRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

	CARBON CED. 80 1"			
26	CODO DE ACERO AL CARBON CED. 80 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
27	CODO DE ACERO AL CARBON CED. 80 2"	PIEZA	1	NACOBRE
28	CODO DE ACERO AL CARBON CED. 80 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE
29	CODO DE COBRE 1 1/2" X 90°	PIEZA	1	NACOBRE
30	CODO DE COBRE 1 X 90°	PIEZA	1	NACOBRE
31	CODO DE COBRE 1/2 X 90°	PIEZA	1	NACOBRE
32	CODO DE COBRE 3/4 X 90°	PIEZA	1	NACOBRE
33	CODO DE COBRE DE 2 X 90°	PIEZA	1	NACOBRE
34	CODO FUSOR DE 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
35	CODO FUSOR DE 1"	PIEZA	1	TUBOPLUS
36	CODO FUSOR DE 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
37	CODO FUSOR DE 2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
38	CODO FUSOR DE 3/4"	PIEZA	1	TUBOPLUS
39	CODO GALVANIZADO DE 1/2" X 90° CEDULA 40	PIEZA	1	NACOBRE
40	CODO PIPA 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE
41	CONECTOR CUERDA EXT. 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
42	COPLE COBRE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
43	COPLE COBRE 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE
44	COPLE DE ACERO AL CARBON CED. 80 1 1/2"	PIEZA	1	FIERO
45	COPLE DE ACERO AL CARBON CED. 80 1 1/4"	PIEZA	1	FIERO
46	COPLE DE ACERO AL CARBON CED. 80 1"	PIEZA	1	FIERO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

47	COPLE DE ACERO AL CARBON CED. 80 1/2"	PIEZA	1	FIERO
48	COPLE DE ACERO AL CARBON CED. 80 2"	PIEZA	1	FIERO
49	COPLE DE ACERO AL CARBON CED. 80 3/4"	PIEZA	1	FIERO
50	COPLE DE COBRE REDUCCION CAMPANA 1" X 1/2" RC	PIEZA	1	NACOBRE
51	COPLE DE COBRE REDUCCION CAMPANA 1" X 3/4" RC	PIEZA	1	NACOBRE
52	COPLE DE COBRE REDUCCION CAMPANA 3/4" X 1/2" RC	PIEZA	1	NACOBRE
53	COPLE DE COBRE A FIERRO CUERDA EXTERIOR 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
54	COPLE DE COBRE A FIERRO CUERDA INTERIOR 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
55	COPLE DE COBRE SOLDABLE CON TOPE 1"	PIEZA	1	NACOBRE
56	COPLE DE COBRE SOLDABLE CON TOPE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
57	COPLE DE COBRE SOLDABLE CON TOPE 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE
58	COPLE FUSOR DE 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
59	COPLE FUSOR DE 1"	PIEZA	1	TUBOPLUS
60	COPLE FUSOR DE 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
61	COPLE FUSOR DE 2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
62	COPLE FUSOR DE 3/4"	PIEZA	1	TUBOPLUS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

63	COPLE SIN RANURA 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
64	MALLA MOSQUITERO GALVANIZADA .92 MT	ROLLO	1	TRUPER
65	NIPLE DE 32 MM FLUX DE PEDAL RF-112	PIEZA	1	HELVEX
66	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/2" X 3"	PIEZA	1	FIERO
67	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/2" X 5"	PIEZA	1	FIERO
68	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/4" X 3"	PIEZA	1	FIERO
69	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1 1/4" X 5"	PIEZA	1	FIERO
70	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1" X 3"	PIEZA	1	FIERO
71	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1" X 5"	PIEZA	1	FIERO
72	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1/2" X 3"	PIEZA	1	FIERO
73	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 1/2" X 5"	PIEZA	1	FIERO
74	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 2" X 3"	PIEZA	1	FIERO
75	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 2" X 5"	PIEZA	1	FIERO
76	NIPLE FIERRO GALVANIZADO C-40 3/4" X 5"	PIEZA	1	FIERO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

77	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C- 40 1"	PIEZA	1	FIERO
78	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C- 40 1/2"	PIEZA	1	FIERO
79	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C- 40 2"	PIEZA	1	FIERO
80	NIPLE FIERRO GALVANIZADO CUERDA CORRIDA C- 40 3/4"	PIEZA	1	FIERO
81	NIPLE NEG C80 S/C 1/2" X 4"	PIEZA	1	CIFUNSA
82	NIPLE NEG C80 S/C 1/2" X 6"	PIEZA	1	CIFUNSA
83	NIPLE UNION CUERPO TRIPLE	PIEZA	1	FIERO
84	PERFIL CUADRADO 1 1/2" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
85	PERFIL CUADRADO 1 1/4" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
86	PERFIL CUADRADO 1" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
87	PERFIL CUADRADO 2" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
88	PERFIL CUADRADO 3/4" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
89	PERFIL PASAMANOS CAL. 18 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
90	PERFIL RECTANGULAR 1 1/2" X 3/4" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
91	PERFIL RECTANGULAR 1 1/4" X 3/4" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM

Página 47

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

92	PERFIL RECTANGULAR 2 1/2" X 1 1/2" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
93	PERFIL RECTANGULAR 2" X 1" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
94	PERFIL RECTANGULAR 3" X 1 1/2" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
95	PERFIL RECTANGULAR 4" X 1 1/2" CAL. 14 TRAMO	PIEZA	1	CUPRUM
96	POSTE 635 X 305 C.26 LT	PIEZA	1	PANEL REY
97	REDUCCION BUSHING 2" X 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
98	REDUCCION COBRE BUSH 3/4" X 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
99	REDUCCION COBRE CAMPANA 3/4" X 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
100	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1 1/4" A 2"	PIEZA	1	NACOBRE
101	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1/2" A 1"	PIEZA	1	NACOBRE
102	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1/2" A 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE
103	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 1/4" A 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
104	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 3/4" A 1 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
105	REDUCCIONES DE FIERRO NEGRO 3/4" A 1"	PIEZA	1	NACOBRE
106	TAPON DE COBRE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

107	TAPON DE COBRE HEMBRA DE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
108	TAPON PARA LLEVE DE RETENCION RF-546	PIEZA	1	HELVEX
109	TEE DE COBRE 1"	PIEZA	1	NACOBRE
110	TEE DE COBRE 1/2"	PIEZA	1	NACOBRE
111	TEE DE COBRE 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE
112	TORNILLO 1/2" X 1 1/2" CABEZA HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO
113	TORNILLO 10/32" X 1/2" P/MANERAL CON ASTRIAS MD. RTI-21	PIEZA	1	FIERO
114	TORNILLO 3/16" X 1 1/2" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO
115	TORNILLO ASIENTO RH- 005	PIEZA	1	HELVEX
116	TORNILLO C/GOTA 1/4" X 1 1/2" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO
117	TORNILLO C/GOTA 1/4" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO
118	TORNILLO C/GOTA 1/4" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO
119	TORNILLO C/GOTA 3/16" X 2" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO
120	TORNILLO CON HEXAG. 1/4" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO
121	TORNILLO CON HEXAG. 5/16" X 1" SIN TUERCA CAJA	PIEZA	1	FIERO
122	TORNILLO CUERDA EXAGONAL 1/4" X 3" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

123	TORNILLO CUERDA STD CABEZA HEX. 1/4" X 1" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO
124	TORNILLO CUERDA STD CABEZA HEX. 1/4" X 2" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO
125	TORNILLO DE ACOPLAR BRONCE	PIEZA	1	VENDEPOT
126	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 1/2" X 4" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO
127	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 1/4" X 2" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO
128	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 3/8" X 3" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO
129	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 5/16" X 2 1/2" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO
130	TORNILLO DE ALTA RESISTENCIA 7/16" X 3" CON TUERCA	PIEZA	1	FIERO
131	TORNILLO DE MARIPOSA 1/4"	PIEZA	1	FIERO
132	TORNILLO DE MARIPOSA 3/16"	PIEZA	1	FIERO
133	TORNILLO ELEVADOR LLAVE DE RETENCION RF-041-C	PIEZA	1	HELVEX
134	TORNILLO ESTUFA 5/32" X 1" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO
135	TORNILLO ESTUFA 5/32" X 1/2" SIN TUERCA	PIEZA	1	FIERO
136	TORNILLO No.8-32 UNC X 1/2" RF-015	PIEZA	1	HELVEX
137	TORRE CONTRATUERCA	PIEZA	1	HELVEX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

	CUERPO RH-012			
138	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 1 1/2"	PIEZA	1	WORCESTER
139	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 1 1/4"	PIEZA	1	WORCESTER
140	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 1"	PIEZA	1	WORCESTER
141	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 1/2"	PIEZA	1	WORCESTER
142	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 2"	PIEZA	1	WORCESTER
143	TRAMO DE TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 3/4"	PIEZA	1	WORCESTER
144	TUBO C-40 1 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
145	TUBO C-40 1 1/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
146	TUBO C-40 1" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
147	TUBO C-40 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
148	TUBO C-40 3/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
149	TUBO C-80 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
150	TUBO C-80 1 1/2" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
151	TUBO C-80 1" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
152	TUBO C-80 3/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	DEPOTMEX
153	TUBO CEDULA 80 DE 1" NEGRO TRAMO DE	PIEZA	1	WORCESTER



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

	6 MT			
154	TUBO CEDULA 80 DE 2" NEGRO TRAMO DE 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER
155	TUBO CEDULA 80 DE 3" NEGRO TRAMO DE 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER
156	TUBO CEDULA 80 DE 4" NEGRO TRAMO DE 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER
157	TUBO CROMADO 1" X 6" CROMO TRAMO 6 MT	PIEZA	1	WORCESTER
158	TUBO DE COBRE 1" M TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOBRE
159	TUBO DE COBRE 1/2" M TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOBRE
160	TUBO DE COBRE 3/4" M TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOBRE
161	TUBO DE COBRE DE 1/2" L TRAMO 6 MT	PIEZA	1	NACOBRE
162	TUBO DE FIERRO NEGRO C-40 1" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	MYERS
163	TUBO DE FIERRO NEGRO C-40 3/4" TRAMO 6 MT	PIEZA	1	MYERS
164	TUBO FUSOR 1 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
165	TUBO FUSOR 1"	PIEZA	1	TUBOPLUS
166	TUBO FUSOR 1/2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
167	TUBO FUSOR 2"	PIEZA	1	TUBOPLUS
168	TUBO FUSOR 3/4"	PIEZA	1	TUBOPLUS
169	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" PARA AGUA	PIEZA	1	TUBOPLUS
170	TUBO GALVANIZADO DE 3/4" PARA AGUA	PIEZA	1	TUBOPLUS
171	TUERCA AJUSTABLE PARA CUBIERTA MD. 8R-06	PIEZA	1	DEPOTMEX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

172	TUERCA COPLE LLAVE DE RETENCION RF-037-C	PIEZA	1	HELVEX
173	TUERCA CROMADA DE 3/4" RT-07	PIEZA	1	HELVEX
174	TUERCA CUERPO Y CODO CÈSPOL RV-091	PIEZA	1	COFLEX
175	TUERCA PARA BASTON MD. 8R-03	PIEZA	1	RUGO
176	TUERCA PLANA PARA AJUSTE ABS RL-07P	PIEZA	1	RUGO
177	TUERCA PLANA PARA AJUSTE EN BRONCE MD. RL-07	PIEZA	1	RUGO
178	TUERCA PLANA PARA AJUSTE RT-02	PIEZA	1	RUGO
179	TUERCA SPUD DE 19 MM MD. RF-080	PIEZA	1	RUGO
180	TUERCA STD ¼ HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO
181	TUERCA STD ¼ HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO
182	TUERCA STD ½ HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO
183	TUERCA STD ½ HEXAGONAL	PIEZA	1	FIERO
184	TUERCA SUPERIOR LLAVE RF-042-C	PIEZA	1	FIERO
185	TUERCA UNION CEDULA 40 1 1/2".	PIEZA	1	FIERO
186	TUERCA UNION CEDULA 40 1 1/4"	PIEZA	1	FIERO
187	TUERCA UNION CEDULA 40 1"	PIEZA	1	FIERO
188	TUERCA UNION CEDULA 40 1/2"	PIEZA	1	FIERO
189	TUERCA UNION CEDULA 40 2 1/2"	PIEZA	1	FIERO
190	TUERCA UNION	PIEZA	1	FIERO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

	CEDULA 40 2"			
191	TUERCA UNION CEDULA 40 3/4"	PIEZA	1	FIERO
192	TUERCA UNION CEDULA 80 1 1/2"	PIEZA	1	FIERO
193	TUERCA UNION CEDULA 80 1 1/4"	PIEZA	1	FIERO
194	TUERCA UNION CEDULA 80 1"	PIEZA	1	FIERO
195	TUERCA UNION CEDULA 80 1/2"	PIEZA	1	FIERO
196	TUERCA UNION CEDULA 80 2 1/2"	PIEZA	1	FIERO
197	TUERCA UNION CEDULA 80 2"	PIEZA	1	FIERO
198	TUERCA UNION CEDULA 80 3/4"	PIEZA	1	FIERO
199	TUERCA UNION COPEL PRINCIPAL RF- 032-C	PIEZA	1	HELVEX
200	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 1 1/4"	PIEZA	1	URREA
201	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 1"	PIEZA	1	URREA
202	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 1/2"	PIEZA	1	URREA
203	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 2"	PIEZA	1	URREA
204	TUERCA UNIÓN DE COBRE SOLDABLE 3/4"	PIEZA	1	URREA
205	TUERCA UNION NÉG MUELL 300 1/2"	PIEZA	1	FIERO
206	TUERCA UNION SPUD RF-062	PIEZA	1	HELVEX
207	VALVULA CHECK BRIDADA DE 4"	PIEZA	1	URREA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

208	VÁLVULA CHECK HORIZONTAL 1 1/2"	PIEZA	1	URREA
209	VÁLVULA CHECK HORIZONTAL 1"	PIEZA	1	URREA
210	VÁLVULA CHECK HORIZONTAL 2"	PIEZA	1	URREA
211	VÁLVULA CHECK HORIZONTAL 3/4"	PIEZA	1	URREA
212	VALVULA CHECK HORIZONTAL DE 1/2" ROSCABLE	PIEZA	1	URREA
213	VÁLVULA COMPUERTA 1/2"	PIEZA	1	URREA
214	VALVULA DE ESFERA DE ACERO AL CARBON PARA 500 LBS TEMP. AMBIENTE CON ASIENTO DE TEFLON ROSCADA DE 1 "	PIEZA	1	WORCESTER
215	VALVULA DE ESFERA DE ACERO AL CARBON PARA 500 LBS TEMP. AMBIENTE CON ASIENTO DE TEFLON ROSCADA DE 1/2 "	PIEZA	1	WORCESTER
216	VALVULA DE ESFERA DE ACERO AL CARBON PARA 500 LBS TEMP. AMBIENTE CON ASIENTO DE TEFLON ROSCADA DE 3/4 "	PIEZA	1	WORCESTER
217	VALVULA DE ALIVIO	PIEZA	1	TRUPER
218	VALVULA DE DRENADO ANGULAR DE 3/4"	PIEZA	1	TRUPER
219	VÁLVULA DE ESFERA 1 1/2"	PIEZA	1	VALMEX

Página 55



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

220	VALVULA DE ESFERA DE 1 1/2" DE BRONCE	PIEZA	1	WORCESTER
221	VALVULA DE ESFERA DE 1" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR	PIEZA	1	WORCESTER
222	VÁLVULA DE ESFERA DE 1/2"	PIEZA	1	WORCESTER
223	VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR MD. 580	PIEZA	1	WORCESTER
224	VALVULA DE ESFERA DE 1/2" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR MD. 580	PIEZA	1	URREA
225	VALVULA DE ESFERA DE 2 1/2" DE BRONCE	PIEZA	1	URREA
226	VALVULA DE ESFERA DE 3/4" DE BRONCE CON ASIENTO DE TEFLON A 200 LBS PARA VAPOR	PIEZA	1	URREA
227	VALVULA DE ESFERA DE ACERO AL CARBON 3/4"	PIEZA	1	WORCESTER
228	VALVULA DE ESFERA DE ACERO AL CARBON 3/8"	PIEZA	1	WORCESTER
229	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 1 1/4"	PIEZA	1	URREA
230	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 1"	PIEZA	1	URREA
231	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 1/2"	PIEZA	1	URREA
232	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 3/4"	PIEZA	1	URREA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

233	VALVULA DE ESFERA DE BRONCE 3/8"	PIEZA	1	URREA
234	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1 1/2"	PIEZA	1	DICA
235	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1 1/4"	PIEZA	1	DICA
236	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1"	PIEZA	1	DICA
237	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 1/2"	PIEZA	1	DICA
238	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 2"	PIEZA	1	DICA
239	VALVULA DE ESFERA ROSCABLE 3/4"	PIEZA	1	DICA
240	VALVULA DE FIERRO NEGRO DE 2" CON BARRENOS CEDULA 80	PIEZA	1	WORCESTER
241	VALVULA DE FIERRO NEGRO DE 4" CON BARRENOS CEDULA 80	PIEZA	1	WORCESTER
242	VALVULA DE FLOTADOR DE LAON 3/4" REFORZADA	PIEZA	1	NACOBRE
243	VALVULA DE GLOBO DE LATON ROSCABLE	PIEZA	1	NACOBRE
244	VÁLVULA DE RETENCIÓN HORIZONTAL 1"	PIEZA	1	VALMEX
245	VÁLVULA DE RETENCIÓN HORIZONTAL 1/2"	PIEZA	1	URREA
246	VÁLVULA DE RETENCIÓN HORIZONTAL 2"	PIEZA	1	URREA
247	VÁLVULA DE RETENCIÓN VERTICAL 1"	PIEZA	1	URREA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

248	VÁLVULA DE RETENCIÓN VERTICAL 1/2"	PIEZA	1	URREA
249	VÁLVULA DE RETENCIÓN VERTICAL 2"	PIEZA	1	URREA
250	VALVULA DE SOLENOIDE 1/2", 3/4". 1" PARA AGUA	PIEZA	1	VALMEX
251	VÁLVULA ESFERA 1"	PIEZA	1	URREA
252	VALVULA PARA LAVABO TIPO PUSH URREA	PIEZA	1	DICA
253	VALVULA RETENCION VERTICAL (PICHANCHA) 1 1/2"	PIEZA	1	DICA
254	VALVULA RETENCION VERTICAL (PICHANCHA) 1"	PIEZA	1	DICA
255	VÁLVULA RETENCIÓN VERTICAL (PICHANCHA) 3/4"	PIEZA	1	DICA
256	VALVULA SELENOIDE PARA LLAVE H-6700-C P-14	PIEZA	1	ASCO
257	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 1 1/4"	PIEZA	1	DEWIT
258	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 1"	PIEZA	1	DEWIT
259	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 1/2"	PIEZA	1	DEWIT
260	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 2 1/2"	PIEZA	1	DEWIT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021

261	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 2", 2 1/2"	PIEZA	1	DEWIT
262	VALVULADE ACERO AL CARBON TIPO ESFERA DE 3/4"	PIEZA	1	DEWIT
263	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 1 1/4"	PIEZA	1	DEWIT
264	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 1"	PIEZA	1	DEWIT
265	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 1/2"	PIEZA	1	DEWIT
266	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 2"	PIEZA	1	DEWIT
267	VALVULADE ESFERA PARA AGUA 3/4"	PIEZA	1	DEWIT
268	VALVULADE ESFERA PARA AIRE 1/4" NPT	PIEZA	1	DEWIT
269	VALVULAS DENIVEL DE COLUMNA	PIEZA	1	RODRIVAL
270	VALVULAS ELIMINADORAS DE AIRE DE 1" A 6 KG. DE PRESION	PIEZA	1	JEN
271	VALVULAS ELIMINADORAS DE AIRE DE 1/2" A 6 KG. DE PRESION	PIEZA	1	JEN
272	VALVULAS ELIMINADORAS DE AIRE DE 3/4" A 6 KG. DE PRESION	PIEZA	1	JEN
273	YEE COBRE 3/4"	PIEZA	1	NACOBRE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

RELACIÓN DE LUGARES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
U. M. F. No. 97	Allende Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 22 200222
U. M. F. No. 88	Callejón Tabla Grande Col. Espíritu Santo Santa Ana Jilotzingo Edo. de México C. P. 54570	16 24 28 200222
U. M. F. No. 80	Armadura Nash No. 38 Col. Vista Hermosa Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54080	16 24 11 200222
U. M. F. No. 66	Av. Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 24 24 200222
Oficinas Administrativas Delegacionales	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 90 01 050100
SubDelegación TOLUCA	Isabel la Católica 123 Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 91 02 900100
Jefatura de Servicios Jurídicos	José Ma. Pino Suárez No. 202 Norte Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 90 01 400100
Almacén Delegacional	Vialidad Toluca-Metepec km 4.5 Col. Barrio del Espíritu Santo Metepec Edo de México C. P. 50052	16 80 01 150900
U. M. F. No. 65	Av. Huixquilucan No. 1 Col. Rio Hondo Buena Vista Huixquilucan Edo. de México C. P. 53800	16 24 23 200222
H. G. R. No. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

C. S. S. Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 53 01 310203
Teatro Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 55 01 310209
Velatorio Toluca	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 715 Pte. Col. Barrio de la merced, Toluca Edo. de México C. P. 50080	16 57 01 380204
Centro de Capacitación	Av. 5 de Mayo Esq. Nuevo México San Felipe Tlalmimilolpan Toluca Edo. de México C. P. 50250	16 58 01 800201
Tienda IMSS-SNTSS	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400 Esq. Av. J. María Pino Suárez Col. Santa Clara, Toluca Edo. de México	16 59 01 380200
Albergue Tonatzin	Manuel Sandoval No. 221 Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 90 01 20100
U. M. F. No. 63	San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222
U. M. F. No. 61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
U. M. F. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepetzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 09 200222
U. M. F. No. 51	Av. Santa Mónica y Convento de La Merced Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 10 200222
U. M. F. No. 250	Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010	16 24 42 200222



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

U. M. F. No. 249	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 24 41 200222
U. M. F. No. 248	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	16 24 40 200222
U. M. F. No. 247	Zaragoza S/N Esq. Calle de los Deportistas San Pedro Zictepec Edo. de México C. P. 52300	16 24 14 200222
U. M. F. No. 246	Calle Elvira Hernández Gómez S/N Barrio San Juan Jocotitlan Edo. de México C. P. 50700	16 24 38 200222
U. M. F. No. 245	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex Rancho Las Conchitas Aculco Edo. de México C. P. 50360	16 24 34 200222
U. M. F. No. 244	Juan Gutenberg no. 125 Col. Ferrocarriles Toluca Edo. de México C. P. 50070	16 24 05 200222
U. M. F. No. 243	Vialidad Lázaro Cárdenas S/N Col. Jesús María Villa Victoria Edo. de México C. P. 50960	16 24 17 200222
U. M. F. No. 242	Carretera Toluca Ixtapan de la Sal km. 23.5 Tenango del Valle Edo. de México C. P. 52300	16 24 15 200222
U. M. F. No. 241	Av. del Panteón No. 218 Col. Tlaltenango Arriba Temoaya Edo. de México C. P. 50860	16 24 07 200222
U. M. F. No. 240	Barrio Santiago S/N Temascaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

U. M. F. No. 239	Prolongación Juárez No. 138 Col. México 68 Tejupilco Edo. de México C. P. 51400	16 24 29 200222
U. M. F. No. 238	Camino Nacional Desviación a Amatepec S/N Sultepec Edo. de México C. P. 51600	16 24 18 200222
U. M. F. No. 237	Hidalgo S/N Barrio de San Juan Malinalco Edo. de México C. P. 52440	16 24 20 200222
U. M. F. No. 236	Calle Ángela Peralta S/N Col. Centro, El Oro Edo. de México C. P. 50600	16 24 16 200222
U. M. F. No. 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Foviste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
U. M. F. No. 234	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222
U. M. F. No. 233	Lago San Pablo No. 117 Barrió San Antonio Valle de Bravo Edo. de México C. P. 51200	16 24 30 200222
U. M. F. No. 232	Rayón S/N Col. Centro Villa Guerrero Edo. de México C. P. 51760	16 24 36 200222
U. M. F. No. 231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200222
U. M. F. No. 230	Urawa No. 121 Col. Sánchez Colín Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 24 03 200222
C. S. S.	Calle Corregidora No. 3 Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 53 03 310203



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

C. S. S.	C. Luis Enrique Orucuta Hernández Calle Principal San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 53 04 310203
U. M. F. No. 229	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
U. M. F. No. 228	Prolongación Galeana S/N Santiago Tianguistenco Edo. de México C. P. 52600	16 24 13 200222
U. M. F. No. 227	Av. San Román S/N Barrio de San Gaspar Ixtapan de la Sal Edo. de México C. P. 50740	16 22 01 200222
U. M. F. No. 226	Av. Gustavo Baz Esq. Francisco I. Madero S/N Barrio San Pedro Ixtlahuaca Edo. de México C. P. 50740	16 24 12 200222
U. M. F. No. 225	José María Pino Suárez Esq. Instituto Literario Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 24 02 200222
U. M. F. No. 224	Av. 16 de Septiembre No. 336 Barrio de San Miguel Zinacantepec Edo. de México C. P. 51350	16 24 06 200222
Taller Prótesis y Ortesis	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 21 01 200242
C. S. S. Cuauhtémoc	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 53 02 310203
Albergue	93 Boulevares Col. de Buenaventura Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53140	16 91 02 900110
H. G. O. No. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 13 01 200217



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

Subdelegación NAUCALPAN	San Andrés Atoto No. 100 Col. Industrial Atoto Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53519	16 91 01 900110
U. M. F. No. 223	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México C. P. 52000	16 24 08 200222
U. M. F. No. 222	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 24 01 200222
U. M. F. No. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50151	16 24 04 200222
U. M. F. No. 192	Av. Villa de Allende Col. Lomas de Atizapán Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52977	16 24 27 200222
U. M. F. No. 190	Carr. Fed. Naucalpan-Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México	16 24 37 200222
U. M. F. No. 187	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	16 24 26 200222
U. M. A. A. No. 231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200300
H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepetzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
H. G. Z. No. 252	Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
H. G. Z. No. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N00924-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-N-24-16-0907-0021**

H. G. R. No. 251	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
Guardería Madres IMSS	Calle 16 de Septiembre No. 306 Unidad Cuauhtémoc Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 62 01 320200
Guardería Infantil 02	José Ma. Pino Suárez no. 308 Sur Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 63 01 320200
Planta Regional de Lavado	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 52 01 141914
Guardería Infantil 01	Dr. Fernando Moreno Esq. Melero y Piña Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 63 02 320200